



Dr. Kléber Tapia Mendoza AM 2015-07-01-07-P 0 2 3 9 7
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL
ECUADOR S.A..-

CUANTÍA : \$ 145.000,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy catorce de julio del año
dos mil quince, ante mi, DOCTOR, KLÉBER
GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MACHALA, comparece por los
derechos que representa, el Licenciado JORGE
MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA, de estado
civil casado, de profesión Licenciado, domiciliado en
esta ciudad de Machala, en calidad de Gerente
General de la Compañía **CONSTRUSUR DEL**
ECUADOR S.A., según consta en nombramiento que
se incorpora a la presente escritura pública como
habilitante. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a
quien de conocer en este acto doy fe y me presentan
para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
autorizar una por la cual conste del AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**, de
conformidad con las cláusulas que a continuación se

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece,
 2 otorga y suscribe la presente escritura pública el
 3 señor Licenciado JORGE MANUEL VALVERDE
 4 HUIRACocha, ecuatoriano, mayor de edad, de
 5 estado civil casado, domiciliado en el cantón
 6 Machala, provincia de El Oro; a nombre y en
 7 representación de la Compañía CONSTRUSUR DEL
 8 ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE
 9 GENERAL, según consta del nombramiento y
 10 certificación correspondiente que se agrega e
 11 incorpora a la presente escritura pública como
 12 documento habilitante y debidamente autorizado para
 13 el efecto por la Junta Universal de Accionistas del
 14 tres de junio del dos mil quince. Copia del acta de
 15 Junta Universal antes mencionada, se le agrega a la
 16 presente escritura como documento habilitante.
 17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
 18 pública celebrada el veinte y siete de Agosto del dos
 19 mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero del cantón
 20 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en
 21 el Registro Mercantil el tres de octubre del dos mil
 22 ocho, CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., se
 23 constituyó con un capital social de OCHOCIENTOS
 24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 25 AMÉRICA; b) Mediante escritura pública celebrada el
 26 veinticinco de enero del dos mil once, ante el Notario
 27 Cuarto del cantón Machala, Abogado José Alarcón
 28 Franco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 Machala el veinte cuatro de febrero del dos mil once,
2 la Compañía Aumentó el capital a CUATROCIENTOS
3 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA; c) Mediante escritura pública
5 celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil once,
6 ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado
7 José Alarcón Franco e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Machala el treinta de septiembre del dos
9 mil once, la Compañía procedió a la Ampliación del
10 Objeto Social y Reforma de Estatuto Social; d) Según
11 escritura pública, celebrada el diecinueve de julio del
12 dos mil doce, ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar
13 Coello, resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de
14 CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES a
15 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
16 OCHOCIENTOS DÓLARES, mediante la emisión de
17 CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una. En consecuencia
19 del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero
20 de los Estatutos Sociales de la Compañía. e) Según
21 escritura pública, celebrada el veintiséis de septiembre
22 del dos mil catorce, ante el Doctor Kléber Tapia
23 Mendoza, resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL
24 de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
25 OCHOCIENTOS DÓLARES a SEISCIENTOS
26 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES,
27 mediante la emisión de CIENTO OCHENTA Y CINCO
28 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

~~Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA~~



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 dólar cada una. En consecuencia del aumento de
2 capital, se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos
3 Sociales de la Compañía. f) En sesión de Junta
4 Universal de Accionistas de la Compañía
5 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., celebrada el
6 tres de junio del dos mil quince resolvió: UNO)
7 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de SEISCIENTOS
8 TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a
SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO
CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias
y nominativas de un dólar cada una. En consecuencia
del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero
de los Estatutos Sociales de la Compañía, y también
se AUTORIZA al GERENTE GENERAL de la
Compañía, para que otorgue y suscriba la
correspondiente escritura pública, en los términos
establecidos en dicha Junta Universal que se agrega e
incorpora a la presente escritura como documento
habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN:** Con los
antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
compareciente señor Licenciado JORGE MANUEL
VALVERDE HUIRACOCKA, por los derechos que
representa de la Compañía CONSTRUSUR DEL
ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE
GENERAL, manifiesta: UNO) Que el capital social ha

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 sido aumentado a la cantidad de SETECIENTOS
2 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
4 emisión de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
6 cada una, de manera que el nuevo capital es de
7 SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA dividido en SETECIENTAS OCHENTA MIL
10 OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de
11 un dólar cada una de ellas; DOS) Que las CIENTO
12 CUARENTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias
13 y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido
14 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta
15 de Junta Universal de Accionistas de la Compañía
16 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., de fecha tres
17 de junio del dos mil quince, TRES) Que como
18 consecuencia de lo antes declarado se procede a la
19 reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales
20 de la Compañía en la forma establecida en la antes
21 mencionada Acta de Junta General Universal de
22 Accionistas de fecha tres de junio del dos mil quince.
23 CUATRO) Se deja constancia que los Accionistas de
24 la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.,
25 son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Yo, JORGE
26 MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA, ante usted y
27 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA DE ESTATUTOS de mí representada,

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
2 integración del Aumento de Capital en los términos
3 acordados en la Junta Universal celebrada el tres de
4 junio del dos mil quince, cuya acta consta incorporada
5 como documento habilitante. Dejo constancia que el
6 pago del aumento de capital está registrado en la
7 contabilidad de la Compañía y que mí representada
8 no es contratista con el estado, ni mantiene deuda con
9 ninguna de sus instituciones. CUARTA.- DE LA
10 SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.- El aumento de
11 capital se pagará en su totalidad, por reinversión de
12 utilidades del ejercicio económico dos mil catorce,
13 conforme consta en el cuadro de integración de capital
14 que se agrega a esta escritura. Agregue usted señor
15 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
16 validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-
17 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las
18 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
19 las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
20 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
21 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
22 valor legal, y que los comparecientes aceptan en
23 todas y cada una de sus partes, minuta que está
24 firmada por la Abogada Pamela Valverde, con
25 matrícula número cero siete dos mil once – ciento
26 treinta y cuatro del colegio de Abogados, para la
27 celebración de la presenta Escritura, se observaron
28 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 3
DE JUNIO DEL 2015.**

En la ciudad de Machala a los tres días del mes de Junio del dos mil quince, siendo las nueve horas quince minutos, en la Avenida Veinticinco de Junio, entre Tarqui y Rocafuerte, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.** Con la asistencia de los siguientes socios: **1)** El Señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de doscientas sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **2)** Señor **VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO** propietario de setenta y nueve mil noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3)** Señora **PAQUITA MARÍA ESPINOZA TORRES**, propietaria de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **4)** Señora **MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**, propietaria de dieciséis mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **5)** Señor **ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **6)** Señor **WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **7)** Señor **HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de diecinueve mil once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **8)** Señor **WILFRIDO DE JESÚS LABANDA NARVAEZ**, propietario de doce mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **9)** Señor **JOSÉ EFRAIN REDROVAN PESANTEZ**, propietario de seis mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **10)** Señor **JOSE MANUEL HERRERA RAMÍREZ**; propietario de trece mil trescientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **11)** Señor **OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de trece mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **12)** Señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, propietario de veinte y seis mil setecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **13)** Señor **LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **14)** Señor **MIGUEL RODRIGO ARPI DELGADO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **15)** Señor **FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO**, propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **16)** Señor **VICENTE ALFREDO NUÑEZ DÍAZ**, propietario de veinte y dos mil setecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **17)** Señor **FRANCISCO JOSÉ PESANTEZ BERMEO**; propietario de once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **18)** Señor **JULIO NESTOR SERRANO SERRANO**, propietario de cinco mil quinientas treinta y cinco acciones

Dr. Msc. Kiebet Tania Merazo
MIGUEL SEPTIMO DEL CASTILLO MACHALA

Dr. Msc. Kleber Tapia Merced
NOTARIO SEPTIMO DEL MUNICIPIO MACIZAL

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **19) Señor CARLOS FILOTEO ROJAS NARANJO**, propietario de ocho mil novecientas sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **20) Señor FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, propietario de dos mil novecientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **21) Señor GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO**, propietario de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **22) Señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **23) Señora MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **24) Señora MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **25) Señora NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **26) Señora PATRICIA JANETH SERRANO AMOROSO**, propietaria de mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, íntegramente pagado el mismo que asciende a la suma de **Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 635.800,00)**. Preside la sesión el Señor Manuel Seoban Rojas Amari en su calidad de Presidente de la Compañía y el Señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha actúa como Secretario de la Junta, en calidad de Gerente General de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL; Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Tres.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Cuatro.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA. Punto Uno.-** El Presidente de la Junta Universal de Accionistas mociona el Aumento de Capital de ciento cuarenta y cinco mil dólares, para tener una representatividad financiera en el medio, la Junta Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de Ciento cuarenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía más los Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos Dólares de capital inicial quedará constituido por Setecientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 780.800,00) dividido en setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el **Punto Dos.-** La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado con reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2014, en consecuencia: **(1) Señor ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientas setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas del capital social; **(2) Señor ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO**

suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene el capital inicial le dan un total de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (3) Señor **CASTILLO CELY OSCAR HERVIN** suscribirá tres mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las trece mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social le dan un total de dieciséis mil trescientas noventa y siete (16.397) acciones ordinarias y nominativas del capital social; (4) Señora **ESPINOZA TORRES PAQUITA MARÍA** suscribirá mil doscientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cinco mil seiscientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de seis mil novecientos cincuenta (6.950) acciones ordinarias y nominativas del capital social; (5) Señor **HERRERA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL** suscribirá tres mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las trece mil trescientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dieciséis mil trescientas noventa y seis (16.396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (6) Señor **LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESÚS** suscribirá dos mil ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las doce mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de quince mil ciento cuarenta y ocho (15.148) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (7) Señor **LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las once mil trescientas ochenta acciones de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (8) Señor **LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO** suscribirá seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las dos mil novecientas veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de tres mil quinientas noventa y dos (3.592) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (9) Señor **NUÑEZ DÍAZ VICENTE ALFREDO** suscribirá cinco mil ciento noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las veinte y dos mil setecientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y siete mil novecientos cincuenta y tres (27.953) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (10) Señor **PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE** suscribirá seis mil noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, sumadas a las veinte y seis mil setecientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de treinta y dos mil setecientas noventa y cuatro (32.794) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (11) Señor **PESANTEZ BERMEJO JOSE FRANCISCO** suscribirá dos mil quinientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las once mil trescientas

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DELA CRUZ RECHANA

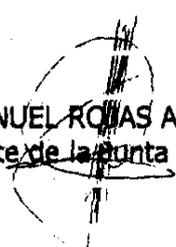
ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (12) Señor **REDROVAN PESANTEZ JOSÉ EFRAÍN** suscribirá mil quinientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las seis mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de ocho mil ciento noventa y siete (8.197) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares del capital social; (13) Señor **ROJAS AMARI HIPÓLITO CARLOS** suscribirá cuatro mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las diecinueve mil once acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte y tres mil trescientas cuarenta y siete (23.347) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (14) Señor **ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN** suscribirá cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las doscientas sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de trescientas veinte y dos mil novecientos quince (322.915) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (15) Señora **ROJAS AMARI MARLENE VENTURA** suscribirá tres mil setecientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las dieciséis mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de veinte mil nueve (20.009) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (16) Señor **ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN**, suscribirá siete mil novecientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho (42.788) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (17) Señor **ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO** suscribirá once mil doscientas ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de sesenta mil setecientos cuarenta y seis (60.746) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (18) Señor **ROJAS NARANJO CARLOS FILOTEO** suscribirá dos mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las ocho mil novecientos sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de once mil catorce (11.014) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (19) Señor **ROJAS NARANJO VÍCTOR ANTONIO** suscribirá dieciocho mil treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las setenta y nueve mil noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de noventa y siete mil ciento treinta y dos (97.132) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (20) Señor **SERRANO SERRANO JULIO NESTOR**, suscribirá mil doscientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cinco mil quinientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DIAZ MARTIN MACIELA

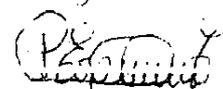
Dr. Msc. Kieber Tapia Merloza
VICARIO SEPTIMO DEL CABildo MACHALA

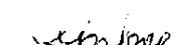
inicial le dan un total de seis mil setecientos noventa y siete (6.797) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (21) Señor **SERRANO AMOROSO GEOVANNY FERNANDO**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (22) Señora **SERRANO AMOROSO HORTENCIA PILAR DE LA NUBE**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (23) Señora **SERRANO AMOROSO MARIA DEL CARMEN**, suscribirá doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de mil trescientas noventa y cinco (1395) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (24) Señora **SERRANO AMOROSO MARIBEL YOLANDA**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (25) Señora **SERRANO AMOROSO NORMA MARISOL**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social; (26) Señor **SERRANO AMOROSO PATRICIA JANETH**, suscribirá cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; sumadas a las mil ochocientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar que tiene del capital inicial le dan un total de dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar del capital social. Cabe resaltar que por el hecho de que las acciones no pueden ser expresadas en cantidades decimales y del cálculo en proporción al aporte de cada socio se desprenden resultados en números decimales, los accionistas renuncian su derecho de preferencia, tal como lo señala el Art. 181 de la Ley de Compañías. **Punto tres.-** El Señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta Universal de Accionistas el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la Compañía en su Artículo tercero del capital social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto en el Artículo precedente señalado, consecuentemente el Artículo Tercero del capital social dirá: El capital Social de la Compañía es de Setecientos ochenta mil ochocientos dólares (USD \$ 780.800,00), dividido en setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Punto Cuatro.-** La Junta Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios de un profesional de Derecho para que dé cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la Reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el Señor Presidente

de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los Accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta Universal de Accionistas, siendo las trece horas con treinta minutos, firmando para constancia los asistentes.


MANUEL ROJAS AMARI
Presidente de la Junta - Accionista


VICTOR ROJAS NARANJO
Accionista

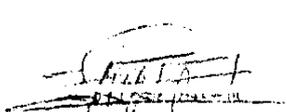

PAQUITA MARIA ESPINOZA TORRES
Accionista


MARLENE VENTURA ROJAS AMARI
Accionista


ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO
Accionista

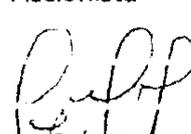

WULKAN ROJAS AMARI
Accionista

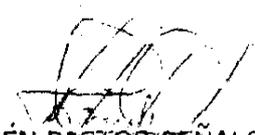

HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI
Accionista


WILFRIDO LABANDA NARVAEZ
Accionista


JOSÉ REDROVAN PESANTEZ
Accionista


JOSE HERRERA RAMÍREZ
Accionista


OSCAR HERWIN CASTILLO CELI
Accionista


EFREN PASTOR PEÑALOZA
Accionista


Dr. Msc. Kleber Tapia Machoza
NOTARIO SEPTIMO DE SAN PEDRO MACHALA

LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO
Accionista

MIGUEL ARPI DELGADO
Accionista

FRANCISCO LOPEZ JARAMILLO
Accionista

VICENTE ALFREDO NUÑEZ DIAZ
Accionista

JOSÉ PESANTEZ BERMEO
Accionista

JULIO NÉSTOR SERRANO SERRANO
Accionista

CARLOS ROJAS NARANJO
Accionista

FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS
Accionista

JORGE VALVERDE HUIRACOCHA
Secretario de la Junta

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía al cual me remito en caso de ser necesario. Machala, 3 de junio del 2015.

Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Secretario de la Junta de Accionistas.

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

PAGINA EN BLANCO

-ocho-

CONSTRUSUR DEL ECUADOR S. A.

Machala 10 de Enero del 2011

Señor
Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Ciudad.-



De mis consideraciones.

Cumple comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A., celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegir para que desempeñe el cargo de GERENTE General de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años en reemplazo del señor Ing. Juan Carlos Rojas Fajardo.

En su condición de Gerente General de la compañía tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma.

COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A., fue constituida el 27 de Agosto del 2008 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil con el numero 1177, anotado bajo repertorio numero 2570, el tres de Octubre del 2008.

En virtud de lo expuesto, sírvase aceptar el cargo para lo cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara
Secretario AD-HOC de la Junta

Yo, Jorge Manuel Valverde Huiracocha, acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COSNTRUSUR DEL ECUADOR S. A.

Jorge Manuel Valverde Huiracocha
CC. 070180827-1
Ecuatoriano

COY TE: Que he leído y he oído o lo que dispone el numeral 5 del Art. 11 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) ... fotocopia(s) es/son (son) ... que me han sido exhibido(s)

MACHALA

14/01/2011

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791735491001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO UNO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALVERDE HUIRACOA JORGE MANUEL
CONTADOR: AGUILAR PEÑALOZA PATRICIA JUDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 30/01/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMBUSTIBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y FUERTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628 Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 0997829298 Email: construsurdeecuador@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 26 NOV 2014
 Ciudad del Servicio Responsables
 Usuario: [Handwritten]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 26/11/2014 13:52:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791735491001
RAZON SOCIAL: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO UNO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.
VENTA DE COMBUSTIBLES.
VENTA DE LUBRICANTES.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: TARQUI Y ROCAFUERTE Referencia: JUNTO AL CONSEJO PROVINCIAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072937997 Fax: 072939628 Telefono Trabajo: 072938445 Celular: 0997829298 Email: construsurdelecuador@hotmail.com

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



COPIA FE: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 17 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) fotocopia(s) es (son) igual(es) a la (s) original(es) que me fueron exhibida(s).

MACHALA, 14 JUL 2015

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 NOV 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: ... Agencia: ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 26/11/2014 13:52:09



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 97435

RUC: 0791735491001

CAPITAL SOCIAL: 635800.0000

DIRECCIÓN: 25 DE JUNIO Y TARQUI No. 792 BARRIO: CENTRO

TÉLEFONO: 2938445

DOMICILIO: MACHALA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI NO HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 03/10/2058

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
VIGARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2015

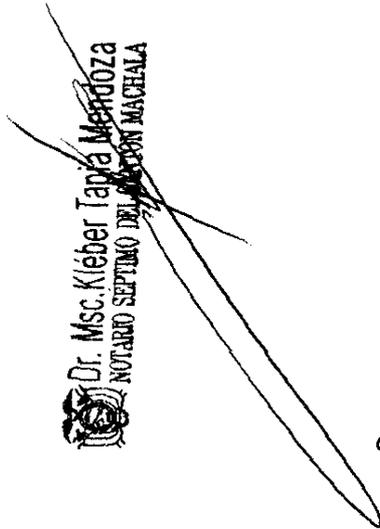
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gov./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

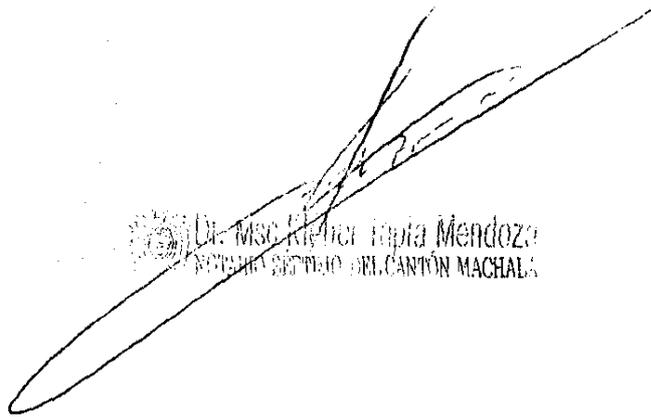


CLN31149528

DOY FE: De conformidad al Artículo 18, numeral 5 de la Ley Notarial, que la certificación del documento desmaterializado del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., se encuentra conforme a la información constante en el archivo descargado del siguiente link: www.supercias.gob./portaldeinformacion/verifica.php donde se observó una imagen, a petición de parte, cuya copia se guarda en el archivo de ésta Notaría.

Machala, 20 de julio del 2015


Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA


Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

**ESPACIO
EN BLANCO**

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
 MACHALA

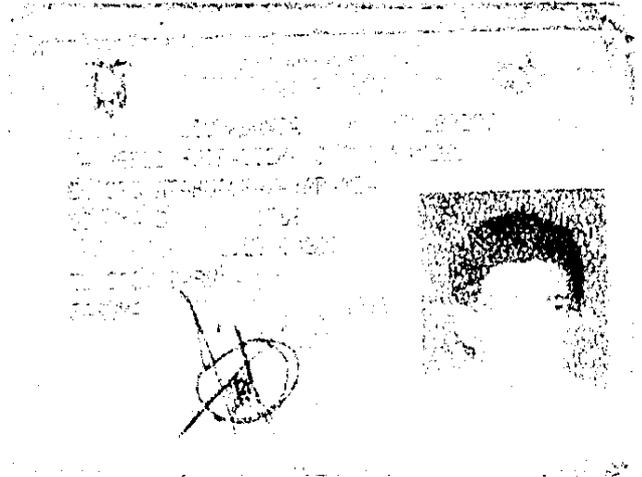
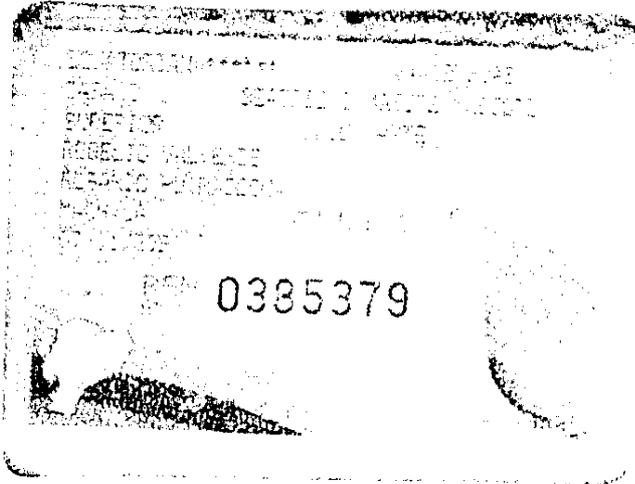
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	APORTE POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014	TOTAL
ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE	1,7899	11.380	2.595	13.975
ARPI DELGADO MIGUEL RODRIGO	1,7899	11.380	2.595	13.975
CASTILLO CELY OSCAR HERVIN	2,1000	13.352	3.045	16.397
ESPINOZA TORRES PAQUITA MARIA	0,8900	5.659	1.291	6.950
HERRERA RAMIREZ JOSE MANUEL	2,0998	13.351	3.045	16.396
LABANDA MARYVAEZ WILFRIDO DE JESUS	1,9401	12.335	2.813	15.148
LOAYZA JARAMILLO FRANCISCO GABRIEL	1,7899	11.380	2.595	13.975
LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO	0,4601	2.925	667	3.592
NUÑEZ DIAZ VICENTE ALFREDO	3,5801	22.762	5.191	27.953
PASTOR PEÑALOZA EFRÉN ENRIQUE	4,2001	26.704	6.090	32.794
PESANTEZ BERMEJO JOSE FRANCISCO	1,7899	11.380	2.595	13.975
REDROVAN PESANTEZ JOSE EFRAIN	1,0499	6.675	1.522	8.197
ROJAS AMARI HIPOLITO CARLOS	2,9901	19.011	4.336	23.347
ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN	41,3569	262.947	59.968	322.915
ROJAS AMARI MARLENE VENTURA	2,5626	16.293	3.716	20.009
ROJAS AMARI WUILLAN ESTEBAN	5,4800	34.842	7.946	42.788
ROJAS NARANJO ANGEL RODOLFO	7,7799	49.465	11.281	60.746
ROJAS NARANJO CARLOS FILGTEO	1,4106	8.969	2.045	11.014
ROJAS NARANJO VICTOR ANTONIO	12,4401	79.094	18.038	97.132
SERRANO SERRANO JULIO NESTOR	0,8706	5.535	1.262	6.797
SERRANO AMOROSO GEOVANNY FERNANDO	0,2902	1845	421	2266
SERRANO AMOROSO HORTENCIA PILAR DE LA NUBE	0,2902	1845	421	2266
SERRANO AMOROSO MARIA DEL CARMEN	0,1786	1136	259	1395
SERRANO AMOROSO MARIBEL YOLANDA	0,2902	1845	421	2266
SERRANO AMOROSO NORMA MARISOL	0,2902	1845	421	2266
SERRANO AMOROSO PATRICIA JANETH	0,2901	1845	421	2266
TOTAL	100,0000	635.800	145.000	780.800

Machala, 3 de junio del 2015.


 Patricia Aguilar Peñafoza
 Contadora


 Jorge Valverde Fluiracocha
 Secretario de la Junta



Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
MAYORDO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL



107

107 - 0238

0701808271

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA 1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario,
2 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporada en el Protocolo de esta
4 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----



5
6
7
8 **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha**
9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
10 CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

11 C. C. No. 0701808271

12 RUC No. 0791735491001

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

13
14
15
16 Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

17
18
19 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este
20 **TERCER TESTIMONIO**, que sello firmo y rubrico en
21 **TRECE** fojas útiles, en los mismo lugar y fecha de su
22 celebración.

23
24
25 Dr. M. s. c. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
26 EL ORGO - ECUADOR

27
28 Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y reforma del estatuto que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto de 2008.- Guayaquil, 31 de Julio de 2015.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Machala



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 **TRÁMITE NÚMERO: 4817**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701808271	VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

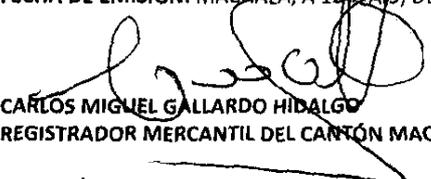
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 7081, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 (DOS) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



- cincuenta y ocho -

1 las firmas:

2

3

4

5


Ing. Dino Daniel Serrano Buchelli

6

C.C.No. 0702675257

7

8

9


Sara Noemi Galarza Gallardo

10

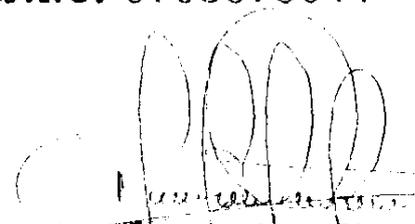
C.C.No. 0703075044

12

13

14

15


Ing. Maria Gabriella Buchelli Gallardo

16

C.C.No. 0702420233

17

18

19

20


Jorge Manuel Valverde Huiracocha

21

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

22

CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

23

C.C.No. 0701808271

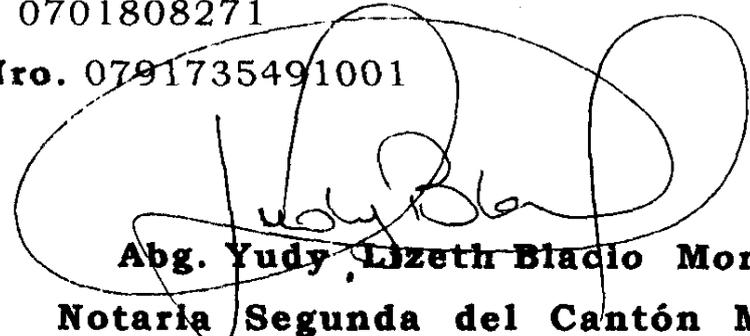
24

R.U.C.Nro. 0791735491001

25

26

27

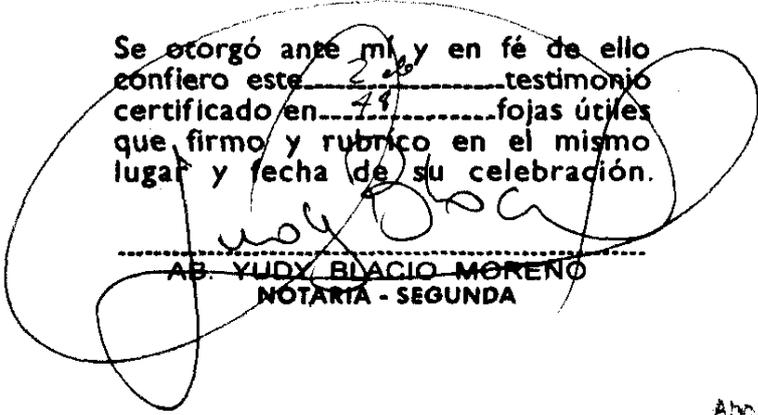

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

28

Notaria Segunda del Cantón Machala

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 2 de testimonio
certificado en 79 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.



AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA - SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

ABG. YUDY BLACIO MORENO